



DEPENDENCIA: Secretaría Administrativa	No. Consecutivo: 2-GSC-202606-00050971
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN
Código TRD: 8200	Código SERIE/Subserie (TRD) 8200.27 /

Bucaramanga, 04 de JUNIO de 2026

Señor (a)

ANONIMO ANONIMO ANONIMO ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la PQRSD con radicados N° 1-WEB-202606-00117076

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito comunicarle que la queja radicada el día 01 de JUNIO de 2026 con número 1-WEB-202606-00117076 fue trasladada a la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA** al correo electrónico: info@transitobucaramanga.gov.co por tratarse de asuntos de competencias de la citada entidad, quien le dará respuesta oportuna en los términos establecidos por Ley 1755 de 2015 que en su artículo 21 establece:

.. Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente).

Agradeciendo su interés, se adjunta al presente oficio la captura del correo enviado.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA BAYONA SUAREZ
Profesional Universitario

Proyectó: LAURA LISETH AVILA AYALA
ABOGADA CPS 0197



DEPENDENCIA: Secretaría Administrativa	No. Consecutivo: 2-GSC-202606-00050971
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN
Código TRD: 8200	Código SERIE/Subserie (TRD) 8200.27 /

TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSD No 1-WEB-202606-00117076 [Resumir este correo electrónico](#)

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga
Para: info@transitobucaramanga.gov.co vie 4/06/2026 9:50:21 AM

1-WEB-202606-00117076 por

Señores
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA

Cordial Saludo,

Por ser un asunto de su competencia y para los fines pertinentes, nos permitimos remitirle la petición de la referencia, Art. 217 Ley 1755 de 2015, con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano dentro de los terminos señalados en el Art. 147 Ley 1755 de 2015.

Para evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente si no es de su competencia.

Así mismo, copiar la respuesta o gestión directamente al usuario solicitante y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Se copia al peticionario(a) para su conocimiento.

Cordialmente,